

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

BASES DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

CONVOCATORIA N° 001-2022-CDSJS-CSJSA/PJ

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa, conformada mediante Resoluciones Administrativas Nros. 00305-2022-P-CSJSA/PJ y 00671-2022-P-CSJSA/PJ, convoca a nivel nacional, a todos los abogados/as que deseen participar en el Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa, que se desarrollará de conformidad al “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ y su modificatoria Resolución Administrativa N° 346-2021-CE-PJ, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar abogados/as que reúnan los requisitos para ocupar de forma temporal el cargo de Jueces Supernumerarios, en los niveles: Jueces Superiores, Jueces Especializados y Mixtos y Jueces de Paz Letrado, de acuerdo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial; a fin de ser incorporados en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa.

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA	RESPONSABLES
1	Aprobación de bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	2 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

CONVOCATORIA Y POSTULACION		FECHA	RESPONSABLES
2	Publicación de la convocatoria en el portal web de la Corte Superior Del Santa, diario judicial y redes sociales.	3 al 7 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Inscripción de Postulantes y presentación del Currículo Vitae (no documentado). a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.),	8, 9 y 10 de noviembre de 2022	Postulante

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

	<p>en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección.</p> <p>b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.), al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe.</p>		
4	Evaluación Curricular sin puntajes de los postulantes. (Revisión de cumplimiento de requisitos generales y Especiales).	11 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	<p>Publicación de la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación.</p> <p>Se publicará en el portal web de la Corte Superior Del Santa, diario judicial y opcionalmente podrá publicarse en las redes sociales.</p>	14 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	<p>Reconsideración de Postulantes.</p> <p>a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección.</p> <p>b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.) al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe.</p>	15 de noviembre de 2022	Postulantes
7	Resultados de la Reconsideración (víacorreos electrónicos).	15 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	<p>Presentación de Tachas.</p> <p>a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección.</p> <p>b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.), al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe.</p>	16 al 18 de noviembre de 2022	La ciudadanía

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

9	Traslado de las Tachas al postulante involucrado.	21 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Absolución de las Tachas.	22, 23, 24, 25 y 28 de noviembre de 2022	Postulantes
11	Resolución de las Tachas.	29 y 30 de noviembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

	EVALUACIÓN	FECHA	RESPONSABLES
1	Evaluación técnica (examen presencial, la Comisión comunicará oportunamente el lugar).	1 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Publicación de resultados de la evaluación técnica y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación psicológica.	1 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
3	Evaluación psicológica (obligatorio).	2 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
4	Publicación de resultados de evaluación psicológica.	2 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Presentación del Currículum Vitae documentado. <ul style="list-style-type: none"> a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección. b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.), al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe. 	5, 6 y 7 de diciembre de 2022	Postulantes

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

6	Evaluación Curricular con puntaje	12 y 13 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
7	Publicación de los resultados de Evaluación Curricular con puntajes	13 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
8	Reconsideración de resultados de evaluación curricular. a. De forma física (hasta las 5:00 p.m.), en la mesa de partes de la Presidencia dirigida a la Comisión Distrital de Selección. b. De forma virtual (hasta las 5:00 p.m.) al correo diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe .	14 de diciembre de 2022	Postulantes
9	Resultados de la Reconsideración (vía correo electrónico), relación de postulantes aptos y cronograma de entrevistas.	14 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Entrevista Personal	15 y 16 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerario
11	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal	19 de Diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Determinación de la Nota Final		Incorporación	al registro distrital
1	Publicación de la Nota Final	20 de Diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
2	Presentación de recursos impugnatorios	21, 22 y 23 de diciembre de 2022	Postulantes
3	Resolución de los recursos impugnatorios	27 y 28 de diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

4	Publicación de la nómina de postulantes aptos que obtuvieron nota final aprobatoria	29 de Diciembre de 2022	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios		Sala Plena – Corte Superior de Justicia Del Santa

III. NIVELES Y ESPECIALIDADES A POSTULAR

La postulación se realiza por nivel y especialidad. Siendo las siguientes:

NIVEL	ESPECIALIDAD	N° DE PLAZAS
JUEZ SUPERIOR	Penal	1
JUEZ SUPERIOR	Civil	2
JUEZ SUPERIOR	Laboral	-
JUEZ ESPECIALIZADO	Penal	3
JUEZ ESPECIALIZADO	Civil	-
JUEZ ESPECIALIZADO	Familia	-
JUEZ ESPECIALIZADO	Laboral	1
JUEZ DE PAZ LETRADO	Penal	-
JUEZ DE PAZ LETRADO	Civil	-
JUEZ DE PAZ LETRADO	Laboral	1
JUEZ DE PAZ LETRADO	Familia	-
JUEZ DE PAZ LETRADO	Mixto	3
TOTAL		11

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR

4.1. REQUISITOS COMUNES PARA POSTULAR.

Son los establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial:

- a) Ser peruano de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado ni haber sido pasible de una sentencia con reserva del fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación,

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la adjudicación.

- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- h) No estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.

4.2. REQUISITOS ESPECIALES PARA POSTULAR SEGÚN NIVEL QUE POSTULA

Son las establecidas en los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ SUPERIOR

- a. Ser mayor de treinta (35) años.
- b. Haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO

- a. Ser mayor de treinta (30) años.
- b. Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de cinco (05) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

REQUISITOS ESPECIALES PARA JUEZ DE PAZ LETRADO

- a. Ser mayor de veinticinco (25) años.
- b. Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de sala por más de dos (2)

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

años o como secretario judicial por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan presentado en forma simultánea.

V. SOLICITUD DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

El, o la postulante deberán presentar toda la documentación requerida en el artículo 13° del Reglamento y que ha sido recogida por la Bases, conforme al detalle siguiente:

- i. En el caso de presentarlo de forma física en la mesa de partes de la Presidencia **hasta las 5:00 p.m. del último día del plazo de postulación.**
- ii. Por otro lado, en el caso de presentarlo en forma excepcional vía virtual (diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe), será únicamente **hasta las 5:00 p.m. del último día del plazo de postulación;** asimismo, es responsabilidad del postulante garantizar el envío completo de la documentación que sustenta su postulación. Cada postulante deberá tomar las precauciones debidas para el envío óptimo de la información remitida. Toda la documentación deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, debiendo el o la postulante consignar expresamente como nombre de archivo: el nivel de postulación, su primer apellido y su primer nombre. Ejemplo: JUEZ ESPECIALIZADO_ HUAMAN LUIS.

Cualquier documento que se presente luego de la fecha de postulación **NO SERÁ CONSIDERADA** en ninguna etapa de la postulación, por lo cual deben abstenerse de su presentación.

La solicitud de postulación y documentos adjuntos **se realizará en un solo acto**, es decir, en un solo momento o correo electrónico, por lo que deben asegurarse de remitir un único correo de postulación incluyendo toda la documentación que la sustente. Al respecto, la documentación deberá respetar el siguiente orden:

- 1) Solicitud de postulación, indicando sus datos personales, el nivel jerárquico y especialidad a la que postula. **(ANEXO 1).**
- 2) Currículo Vitae (sin documentar). Se satisface únicamente con el llenado del **ANEXO 2** debidamente firmado.
- 3) Copia legalizada del Título de abogado.
- 4) Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones (holograma) o, en su caso, la dispensa o el pago de la multa respectiva.
- 5) Una fotografía en formato PDF. (fotografía reciente, de frente y tamaño pasaporte - se pegará en una página en blanco).
- 6) Récord de medidas disciplinarias, expedido por la Oficina de OCMA u

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ODECMA, para los magistrados y servidores del Poder Judicial; y/o expedido por la Oficina de Control Interno del Ministerio Público para los magistrados Fiscales y servidores de dicha institución.

- 7) Certificado o Constancia de Antecedentes policiales vigentes.
- 8) Copia legalizada de la última Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, para quienes se encuentren ejerciendo o hayan ejercido la magistratura (Jueces y/o Fiscales). Quienes por ley no se encuentren obligados a efectuar la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberán presentar una Declaración Jurada simple, indicando aquella situación.
- 9) Declaración Jurada de no estar inscrito en el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAN. **(ANEXO 3)**.
- 10) Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical. **(ANEXO 3)**.
- 11) Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio, no habilita para postular. **(ANEXO 3)**.
- 12) Declaración Jurada de no encontrarse procesado penalmente y/o de encontrarse procesado, señalar los casos del expediente materia de proceso.
- 13) Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley N° 30353 **(ANEXO 3)**.
- 14) Declaración Jurada de no haber sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal. **(ANEXO 3)**.
- 15) Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- 16) Declaración Jurada de no haber sido despedido y/o destituido de la administración pública, empresas estatales o de actividad privada mediante resolución firme. **(ANEXO 3)**.
- 17) Declaración Jurada de no estar incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo ley, al momento de su inscripción.
- 18) Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio, o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad al momento de su inscripción, conforme al artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277.
- 19) Declaración Jurada de estar incurso o no, en investigaciones o procesos de carácter civil, penal, de familia o laboral o procedimientos administrativos disciplinarios, en curso o concluidos. **(ANEXO 4)**.
- 20) Declaración Jurada de Bienes y Rentas (de carácter informativo), conforme al **(ANEXO 6)**.
- 21) Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI legalizada, conforme lo establecido en el “Artículo 13.- Postulación, aprobado mediante Resolución Administrativa N°000293-2022-CE-PJ que modifican el

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

“Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”. **(ANEXO 7)**.

- 22) Copia legalizada del Carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad - Ley N° 29973.
- 23) Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), al nivel que postula, con un total de veintisiete créditos (27) con una duración no menor de un año, a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
- 24) Constancia de no haber sido sancionado por Colegio de Abogados.
- 25) Constancia o Certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal.

Las copias legalizadas o certificadas ante notario público, el certificado o constancia de record de medidas disciplinarias, el certificado o constancia de antecedentes policiales, el certificado o constancia de no haber sido sancionado por el Colegio de Abogados, y la constancia o certificado de trabajo en labor jurisdiccional o fiscal como Juez Supernumerario y/o Fiscal Provisional, Secretario de Juzgado o Asistente en Función Fiscal, deben encontrarse vigentes a la fecha de publicación de la presente convocatoria. En el caso que los documentos no indiquen expresamente el periodo de vigencia, solo se admitirán y calificarán aquellos cuya emisión no tenga una antigüedad mayor de 90 días a la fecha de su presentación.

En caso de detectarse falsedad en las declaraciones juradas, el postulante será automáticamente excluido del concurso, sin perjuicio de remitirse las copias al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo, toda la documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada y el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso.

No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su naturaleza, mayores a 7 años de antigüedad, salvo los referidos a grados académicos.

VI. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR LA RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS.

- a. La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la relación de postulantes aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada por un día en el Diario de mayor circulación, Diario Judicial y en la página web de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
- b. Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio en relación a los

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

requisitos generales y los especiales, así como en las declaraciones juradas establecidas en las Bases. La calificación será en términos de: APTO y NO APTO.

- c. En caso de que ningún postulante sea declarado APTO, el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda.

VII. EVALUACIÓN.

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

EVALUACION	PORCENTAJE DE PUNTAJE Nivel Juez de Paz Letrado	PORCENTAJE DE PUNTAJE Nivel Juez Especializado	PORCENTAJE DE PUNTAJE Nivel Juez Superior
Fase de Evaluación de Conocimientos	50%	50%	50%
Fase de Evaluación Psicológica	0%	0%	0%
Fase de Evaluación Curricular con Puntajes	25%	25%	25%
Fase de Entrevista Personal	25%	25%	25%
PUNTAJE TOTAL	100%	100%	100%

La Comisión publicará oportunamente los resultados concluida cada fase, indicando el nombre de los postulantes que se encuentren aptos que pasarán a la siguiente fase y las instrucciones que deberán tener en cuenta.

VIII. VALORACION DE LAS FASES DE EVALUACIÓN:

La fase de evaluación de conocimiento y la fase de evaluación curricular con puntaje, tienen carácter eliminatorio, mientras que la fase de evaluación psicológica no tiene puntaje y es de valor referencial, pero obligatorio, teniéndose en cuenta lo establecido en el artículo 19° del reglamento; en todo caso, el postulante deberá obtener puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

IX. FASE DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

- 9.1. El objetivo de la evaluación de conocimientos es comprobar el nivel cognitivo del postulante al cargo de Juez Supernumerario, especialidad y nivel que postula.

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- 9.2. La evaluación de conocimientos será realizada por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa, quienes desarrollarán el Banco de Preguntas de donde se obtendrán aquellas que conformarán el Balotario de Preguntas para la valoración según especialidad y nivel postulado.
- 9.3. La evaluación de conocimientos contempla los siguientes aspectos:
- Conocimiento de la especialidad a la que postula.
 - Razonamiento Jurídico.
 - Capacidad creativa y de interpretación.
 - Cultura Jurídica.
 - Capacidad de redacción y de solución de conflictos.
- 9.4. Los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- 9.5. Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como Apto (A); y No Apto (NA). La Comisión deberá publicar en la página web de la Corte la relación actualizada de los postulantes, que pasarán a la siguiente fase.

X. FASE DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.

- 10.1. El artículo 19° del Reglamento, establece que: “Esta fase que resulta ser de carácter referencial y no tiene puntaje; excepcionalmente no será realizado en los distritos judiciales donde las condiciones no permitan llevarlas a cabo; sin embargo, si la Comisión Distrital considera factible su realización, **esta será de carácter obligatorio**, en este caso el postulante que **no realice dicha evaluación será declarado NO EVALUADO**, por lo tanto, **no continuara en la siguiente fase de evaluación**.”
- 10.2. La fase de evaluación psicológica, deberá ser elaborada y realizada por el personal especializado elegido o convocado por la Comisión Distrital de Selección.
- 10.3. La Comisión deberá publicar en la página Web de la Corte Superior de Justicia Del Santa, la relación actualizada de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa.

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

XI. FASE DE EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJE.

- 11.1. El o la postulante deberá presentar de manera física (en la mesa de partes de la Presidencia) o excepcionalmente de forma virtual (al correo: diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe), la documentación que sustente su Currículo vitae (**ANEXO 2**) dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria.
- 11.2. Conforme al cronograma el/la postulante deberá presentar la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación (**ANEXO 2**). **La Comisión no tomará en cuenta los documentos que no figuren registrados al momento de su postulación (Fecha y hora).**
- 11.3. En caso que el/ la postulante no cumpla con presentar la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación, quedando automáticamente descalificado.
- 11.4. Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tiene como puntaje mínimo aprobatorio el que se detalla en el cuadro siguiente:

NIVEL JERÁRQUICO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
JUEZ SUPERIOR	100	70
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	100	65
JUEZ DE PAZ LETRADO	100	55

- 11.5. Los criterios a tener en cuenta serán los establecidos en la tabla de puntajes de las bases del proceso (formación académica, capacitación, experiencia y otros que figuren en el perfil del puesto a que postula) elaborados por la Comisión Distrital de Selección.
- 11.6. La Comisión deberá publicar en la página Web de la Corte Superior de Justicia Del Santa, la relación actualizada de postulantes que pasan a la siguiente fase de evaluación.
- 11.7. Los postulantes deberán presentar el **ANEXO 2** documentado, con una fotografía tamaño pasaporte en fondo blanco escaneada; todas las páginas debidamente foliadas (números y letras) y firmadas en el margen superior derecho.
- 11.8. Documentos que sustenten el Currículo vitae, conforme al orden indicado en la tabla de puntajes (**ANEXO 5**).
- 11.9. No se admitirán ni tomarán en cuenta capacitaciones, cualquiera sea su

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

naturaleza, mayores a una antigüedad de siete (07) años a la fecha de publicación de la convocatoria.

XII. ENTREVISTA PERSONAL.

12.1. La entrevista personal tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno, para ellos la Comisión deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22° de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente, bajo responsabilidad.

12.2. Las entrevistas personales constan de tres etapas:

- 1) Preparación de la entrevista:** La Comisión publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia Del Santa, el día y la hora de la entrevista por niveles, en la que, cada uno de los miembros de la Comisión al realizar la entrevista deberá revisar el Currículum Vitae del/la postulante.
- 2) Desarrollo de la entrevista:** Se iniciará con la presentación del postulante, de acuerdo a las condiciones la entrevista será de carácter público, el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto y conocimiento del sistema de justicia. - La Comisión Distrital está obligada a considerar los resultados de la evaluación psicológica (siempre y cuando esta haya sido realizada) - La entrevista personal, deberá ser grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.
- 3) Calificación de la Entrevista:** El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista. El puntaje máximo de la Entrevista Personal es de cincuenta (50) puntos.

12.3. Criterios de evaluación para la entrevista personal:

- a) Experiencia académica y profesional.
- b) Vocación.
- c) Criterios sobre principios jurídicos, opinión sobre el Poder Judicial y conocimiento del Sistema de Justicia.
- d) Conocimiento de la realidad nacional, buen trato (operadores jurídicos y públicos) y visión clara de su función como Magistrado.
- e) Sentido de compromiso e idoneidad para el desempeño del cargo al que postula.

XIII. CUESTIONES GENERALES A CONSIDERAR:

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

- 13.1. Los criterios de la evaluación del Currículo vitae, serán consignados de acuerdo al Reglamento del Concurso para Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales - Acceso Abierto (RESOLUCIÓN N° 047-2021-JNJ), de la Junta Nacional de Justicia, lo mismo se aplicará para la entrevista personal.
- 13.2. Las tachas se formulan por escrito en forma física y/o virtual, para ello deberán adjuntarse prueba sustentatoria a la Comisión Distrital de Selección, la cual correrá traslado al postulante para su descargo por escrito, acompañado de los medios probatorios pertinentes, quien absolverá dentro del plazo establecido.
- 13.3. La Comisión al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegio de Abogados, Facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes. En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante será automáticamente descalificado del concurso, dicha decisión será inimpugnable.
- 13.4. Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico y/o página Web de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
- 13.5. La Evaluación Psicológica es referencial y estará a cargo de un profesional especializado elegido por la Comisión.
- 13.6. La Entrevista personal será grabada.
- 13.7. La Comisión podrá variar el cronograma establecido por causas justificadas, esta será comunicada oportunamente a través de la página Web Institucional de la Corte Superior de Justicia Del Santa.
- 13.8. La Comisión, enviará a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia De la Santa, la relación de postulantes que resulten aptos a fin de que realice los trámites ante la Contraloría General de la Republica para la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo – DJI.
- 13.9. Finalizado el proceso de selección, la Comisión remitirá el acta con los resultados respectivos a la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia Del Santa, que aprobará la nómina de Jueces Supernumerarios.

XIV. FORMA DE PRESENTACION:

La presentación de solicitudes, currículos vitae y toda documentación se hará de

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

manera física (en la mesa de partes de la Presidencia) o excepcionalmente de forma virtual (al correo diligenciapre_csisa@pj.gob.pe) dirigida a la Comisión Distrital de Selección, en las fechas señaladas en el cronograma. **Toda documentación deberá estar debidamente numerada (números y letras) y firmada en cada página, de lo contrario no será revisada.**

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA

Señor Presidente de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios 2022-I

Presente.-

PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS CONVOCATORIA 2022-I

NIVEL AL QUE POSTULA:

ESPECIALIDAD:

NOMBRE:

DNI:

DOMICILIO:

N° CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

N° DE FOLIOS PRESENTADO:

Corte Superior De Justicia Del Santa

Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

ANEXO 1 **FORMATO DE SOLICITUD**

Señor Presidente de la Comisión para la Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia Del Santa. (La consignación de datos es OBLIGATORIA)

I. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DNI	
DIRECCION	
CORREO ELECTRONICO	
CELULAR	

II. PEDIDO

Solicito mi inscripción como **POSTULANTE** en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios en la Corte Superior Del Santa, a través de la convocatoria N° 2019 - I, en los siguientes términos.

PLAZA A LA QUE POSTULA	MARQUE CON UNA (X) E INDIQUE ESPECIALIDAD
JUEZ SUPERIOR	
JUEZ ESPECIALIZADO O MIXTO	
JUEZ DE PAZ LETRADO	

TIEMPO COMO ABOGADO: Desde su colegiatura hasta la fecha de emisión de la presente convocatoria.

AÑOS	MES	DIA

POR LO EXPUESTO

Pido a usted señor presidente de la comisión se sirva atender lo solicitado:

OTRO SI DIGO Adjunto documento en folios (.....)Chimbote, noviembre de 2022.

Nombre : _____
DNI : _____
Firma : _____
REG. N° : _____

--

ANEXO 2
FORMATO DE POSTULACION

DATOS PERSONALES
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
COLEGIO DE ABOGADOS:
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:
FECHA DE COLEGIATURA:
<p>NOTA: Para el llenado del presente formato el postulante debe:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.2. Tener en cuenta los Requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula, conforme a las a Bases de la Convocatoria.3. Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

A. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

B. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA

C. GRADO DE MAESTRO:

UNIVERSIDAD MAESTRÍA EN:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NUMERO DE REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

D) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTOQUE ACREDITA	PERIODO DESDE (AÑOS) HASTA (AÑOS)

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

E) ESTUDIOS CONCLUIDOS EN OTRAS MAESTRÍAS:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA /AÑOS

F) TÍTULO EN SEGUNDA ESPECIALIDAD O CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	TÍTULO O CARRERA PROFESIONAL EN	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICIÓN

I.2 MÉRITOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	PRIMER PUESTO	QUINTO SUPERIOR	TERCIO SUPERIOR	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Marcar con una X rubro que corresponda

I.3 CAPACITACIONES

A) CURSO DE LA AMAG: Programa de Formación de Aspirantes (PROFA)

NIVEL	NOTA	HORAS ACADÉMICAS	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS

B) PASANTIAS NACIONALES EN MATERIA DE LA ESPECIALIDAD A QUE POSTULA

PODER JUDICIAL/COLEGIO DE ABOGADOS/INSTITUCIÓN OFICIAL	LUGAR	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA/ AÑOS

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

C) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/AÑOS HASTA /AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN/UNIVERSIDAD	TEMA	Nº DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

E) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

F) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

G) IDIOMAS EXTRANJEROS O NATIVOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ OFISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.2 ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS/MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.4 RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/O MERITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUESUSTENTA

II.5 PUBLICACIONES:

- a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA
INDEXADOS Y PUBLICADOS
EN EDITORIAL ACADEMICA:

TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

- b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA
DIVULGADOS EN PUBLICACIONES ACADÉMICAS:

TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:



Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

DNI N°

ANEXO 3
DECLARACION JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA.

Yo _____, identificado (a) con
DNI _____ N° _____, domiciliado(a)
en _____, Distrito
de _____, Provincia de _____ y Departamento de
_____, a usted me presento y declaro bajo juramento:

- Ser peruano (a) de nacimiento y tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales. No haber sido condenado (a), ni haber sido pasible con una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la Comisión de un delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta. No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley N° 30353.
- No presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada, que me imposibilite cumplir con mis funciones.
- No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido (a) de cualquier otra dependencia de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave (en el caso de haber tenido o tener Proceso Disciplinario, investigaciones preliminares o administrativas en el Poder Judicial, Investigación Administrativa en otras entidades del Estado, denuncias o sanciones en el Ministerio Público u otras entidades públicas y/o privadas especificar el número de expediente, motivo y estado del proceso).
- De acuerdo con la Ley N° 30794, Ley que establece como requisitos para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos; declaro no haber sido condenado con sentencia firme, por cualquiera de los siguientes delitos: Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8 y 9 del Decreto Ley N° 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio. Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código

Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

Penal. Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal. Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal. Tráfico Ilícito de Drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301, y 302 del Código Penal.

- No estar afiliado ni pertenecer a ningún partido u organización política inscrita o no en el Jurado Nacional de Elecciones ni organización sindical alguna.
- No estar incurso (a) en ninguna de las incompatibilidades señaladas por la ley.


Apellido y nombres: _____

DNI: _____

Firma: _____

REG. N°: _____

HUELLA



Nota: *Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la Corte Superior de Justicia Del Santa, tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella; en ese sentido, de corroborarse que el postulante consigno cualquier información es falsa o inexacta, será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y/o administrativas que correspondan.*

ANEXO 5

Tabla de Puntaje Para la Calificación Curricular

Rubro	Puntaje máximo por rubro
I. Formación Académica	Máximo 46 puntos
1.2. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas	
1.1.1 Grado de Doctor	20 puntos
1.1.2 Grado de Maestro	18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas	
1.2.1 Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos
1.2.2 Estudios concluidos de Maestría	10 puntos
1.3 Cursos de la Academia de la Magistratura-AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos
	20 16 puntos
	19 15 puntos
	18 14 puntos
	17 13 puntos
	16 12 puntos
	15 11 puntos
	14 10 puntos
1.4 Cursos de especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (3.0 puntos por cada uno) Duración mínimo 60 horas. Nota aprobatoria. Últimos siete (7) años	Hasta 15 puntos
1.5 Expositor, ponente o panelista (eventos en universidades, colegios profesionales, instituciones públicas u organismos internacionales) de los últimos siete (7) años. (1.0 puntos por cada uno)	Hasta 02 puntos
1.6 Pasantías oficiales (2.5 puntos por cada uno)	Hasta 05 puntos
II. Experiencia y Trayectoria Profesional	Máximo 48 puntos
2.1 Juez/Jueza o fiscal (titular, provisional o supernumerario) de todos los niveles. (8.0 puntos por año)	Hasta 48 puntos
2.2 Abogado(a): ejercicio profesional acreditado. (8.0 puntos por año)	Hasta 48 puntos
2.3 Docente universitario (8hs/semestre y 2 semestres/año) (8.0 puntos por año)	Hasta 48 puntos
2.4 Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad. (2.0 puntos por año. Máximo 4.0 puntos)	Hasta 48 puntos
III. Experiencia en investigación jurídica	Máximo 06 puntos
Investigación Jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva) (3.0 puntos por cada una)	Hasta 06 puntos

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DE CARÁCTER PREVENTIVO – DJI

EJERCICIO:
OPORTUNIDAD:

DATOS LABORALES			
1	Nombre de la Entidad: PODER JUDICIAL	2	Cargo, nivel o servicio que presta: _____
DATOS PERSONALES			
3	Tipo de documento de identidad: _____	4	N° de documento de identidad: _____
5	Apellido Paterno: _____	6	Apellido Materno: _____
7	Nombres: _____	8	Dirección: _____
9	N° de Celular: _____	10	Correo Electrónico: _____
11	RUC N°: _____	12	Estado Civil: _____
13	Apellidos y Nombres del cónyuge o conviviente: _____		
14	Tipo de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente: _____		
15	N° de Documento de Identidad del cónyuge o conviviente: _____		

DECLARACIÓN JURADA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, declaro bajo juramento que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

- | | | | |
|----------|--|--------|--------|
| 1 | Información de empresas, sociedades u otras entidades públicas o privadas, en las que usted y/o su cónyuge o conviviente posea alguna clase de participación patrimonial o similar; constituidas en el país o en el exterior (*). | Si [] | No [] |
| 2 | Información sobre las representaciones, poderes y mandatos otorgados a usted, su cónyuge o conviviente por personas naturales o jurídicas, públicos o privados (*). | Si [] | No [] |
| 3 | La participación de usted, su cónyuge o conviviente en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos, consejos directivos o cualquier cuerpo colegiado semejante, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). | Si [] | No [] |
| 4 | Empleos, asesorías, consultorías y similares, en los sectores público y privado, sea remunerado o no, en el país o en el exterior (*). | Si [] | No [] |

R.U.C. (Entidad pública u otros)	NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA/OTROS	CARGO/POSICIÓN/FUNCIÓN/OBJETOC ONTRACTUA	Periodo	Nacional/E xtranjera

- | | | | |
|----------|--|--------|--------|
| 5 | Participación en organizaciones privadas, tales como organizaciones políticas, asociaciones, cooperativas, gremios y organismos no gubernamentales y otros (*). | Si [] | No [] |
| 6 | Participación en Comités de Selección de licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada, fondos por encargo y otros (**). | Si [] | No [] |
| 7 | Relación de personas con las que tiene vínculo de consanguinidad hasta el cuarto grado y vinculo de afinidad hasta el segundo grado. La información respecto de los hijos menores de edad es protegida y excluida para efectos de la publicación (***)). | Si [] | No [] |

D.N.I./ C.E./ PAS	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PARENTESCO	ACTIVIDADES, OCUPACIONES U PROFESIÓN ACTUAL	LUGAR DE TRABAJO

Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

(a), bisnieto (a), tataranieto (a), abuelo (a), tío (a), primo (a), hermano (a), sobrino (a), nieto (a), cónyuge (conviviente), padre del cónyuge (conviviente), madre del cónyuge (conviviente), nietastro (a), por parte del cónyuge (conviviente), hijastro (a), abuelo (a) del cónyuge (conviviente), yerno, nuera, cuñado (a). La información correspondiente a los familiares del tercer y cuarto grado de consanguinidad, se circunscribe a aquella que conozca al momento de completar la presente Declaración Jurada. En caso de falta de certeza, esto se precisa en el numeral 8 referido a “Otra información relevante que considere necesario declarar”.

Firma: _____

Apellidos y Nombres: _____

Doc. de Identidad: _____

Fecha: _____

HUELLA



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO DE BIENES Y RENTAS

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUC

ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN

CARGO, FUNCIÓN O LABOR

FECHA QUE ASUME

FECHA DE CESE

TIEMPO DE SERVICIO EN LA ENTIDAD años meses días

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO

ENTREGA PERIÓDICA

AL CESAR

DATOS DEL CÓNYUGE

DNI / CI

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUC

I. INGRESOS

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
REMUNERACION BRUTA MENSUAL (Pago por planillas, sujeto a descuentos de quinta categoría)			
RENTA BRUTA MENSUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS MENSUALES			
Predios arrendados, subarrendados o cedidos			
Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos			
Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.			
Dietas o similares			
	TOTAL DE INGRESOS		

II. BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)

TIPO DE BIEN	DIRECCIÓN	Nº FICHA - REG. PÚBLICO	VALOR AUTOVALUO S/.
TOTAL BIENES INMUEBLES			

**Corte Superior de Justicia Del Santa
Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios**

III. BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)	VEHICULO	MARCA - MODELO - AÑO	PLACA / CARACTERISTICAS	VALOR S/.
	OTROS	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	
	Nota: Pinturas, joyas, objetos de arte, antigüedades (valores mayores a 2 UIT por rubro)			TOTAL BIENES MUEBLES

IV. AHORRO, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)	ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO	VALOR S/.
	TOTAL AHORROS		

V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

(PAIS O EXTRANJERO)	DETALLE DE LOS INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/.
	DETALLE DE LOS BIENES			
	TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS			

ACRENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO

DETALLE DE LA ACRENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO (TIPO DE DUEDA)	MONTO S/.
	TOTAL DEUDA

NUMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO

FECHA DE ELABORACION

Firma del declarante